III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE PEREÑA DE LA RIBERA (SALAMANCA)

INFORMACIÓN pública relativa al inicio del expediente de declaración de ruina ordinaria del bien inmueble situado en la calle del Castillo n.º 65, en el término municipal de Pereña de la Ribera (Salamanca).

Por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de agosto de 2025, del Ayuntamiento de Pereña de la Ribera se somete a información pública el siguiente expediente de Declaración de Ruina Ordinaria.

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina Ordinaria del siguiente Bien inmueble:

Referencia catastral:	7683324QF0678S0001UO
Localización:	CL DEL CASTILLO N.º 65 DE PEREÑA DE LA RIBERA (SALAMANCA)

De conformidad con el artículo 326.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por plazo de dos meses, consignándose los siguientes datos, conforme a lo dispuesto en los artículos 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, y 432 del Reglamento de Urbanismo, de Castilla y León:

Órgano que acuerda la información pública:	ALCALDE DE PEREÑA DE LA RIBERA
Fecha del acuerdo:	06/08/2025
Instrumento o expediente:	EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE RUINA
Ámbito de aplicación:	PEREÑA DE LA RIBERA (SALAMANCA)
Identidad del Promotor:	HEREDEROS DE MANUEL CELESTINO MIRANDA Y HEREDEROS DE JUAN CELESTINO MIRANDA
Duración del período de información pública:	Por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Castilla y León.
Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:	AYUNTAMIENTO DE PEREÑA DE LA RIBERA PLAZA ESPAÑA, 1 37175 PEREÑA DE LA RIBERA (SALAMANCA) HORARIO DE 10:00 H A 14:00 H El expediente se encuentra expuesto en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección https://perenadelaribera.sedelectronica.es y en la página web del Ayuntamiento: perenadelaribera.es
Lugar para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:	AYUNTAMIENTO DE PEREÑA DE LA RIBERA

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección https://perenadelaribera.sedelectronica.es y en la página web del Ayuntamiento: perenadelaribera.es

Pereña de la Ribera, 6 de agosto de 2025.

El Alcalde,
Fdo.: Luis Rodríguez Herrero

CV: BOCYL-D-27082025-22